DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifican los resultados de evaluación de la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales del período 2017 de dedicación y docencia.

Por Resolución de 25 de noviembre de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón", número 238, de 3 de diciembre de 2013), de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (en adelante ACPUA), se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación.

En el apartado tercero de esa resolución se regula el Proceso de Evaluación y Certificación de resultados para los complementos de dedicación y docencia, indicando que, anualmente, la Universidad de Zaragoza certificará el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los solicitantes para ambos complementos y enviará a la ACPUA un informe de los resultados obtenidos y los procedimientos. La ACPUA designará una Subcomisión de Certificación para la evaluación y certificación del proceso y los resultados de la evaluación.

En consecuencia, de una parte, la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA, en su reunión de 20 de febrero de 2014, aprobó la creación de la Subcomisión de Evaluación de Centros y su correspondiente reglamento de funcionamiento, el cual asigna a esta Subcomisión la actividad de certificación de este proceso.

De otra, y mediante Resolución de 13 de enero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, la Universidad procedió a publicar en su tablón de anuncios y en su página web la convocatoria para que el profesorado pudiera efectuar la solicitud/compromiso, en relación con el año 2017, para la evaluación y certificación de sus méritos y la posible asignación de los complementos retributivos de dedicación y docencia a que se refiere el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 19 de noviembre de 2013, para el periodo 2014-2018.

El 15 de noviembre de 2017, ACPUA recibió el informe de la Universidad de Zaragoza sobre los resultados obtenidos y el procedimiento seguido correspondiente al año 2017.

Finalmente, la mencionada Subcomisión de Evaluación de Centros, reunida el pasado día 29 de noviembre, tras estudiar dicho informe de la Universidad de Zaragoza procedió a certificar por unanimidad los resultados recogidos en el mismo.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.— Certificar el listado de resultados individuales de evaluación conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales del año 2017 de dedicación y docencia.

Segundo.— Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.— Dar traslado de la misma a la Universidad de Zaragoza para el ejercicio de su función de asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación y docencia, dentro del respeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó y en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro recurso que en derecho proceda.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2017.

El Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón,
ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ

csv: BOA20171226022